Expediente Número: FSM - 2939/2024 **Autos:** CARRASCO MARTINEZ, FABIAN JOSE s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1 / SECRETARIA AD-HOC

Señor Juez:

En fecha 27/03/26 V.S. corrió vista a esta Fiscalía Federal a los fines de emitir opinión sobre el fondo del asunto.

En autos, el señor CARRASCO MARTINEZ FABIAN JOSE D.N.I. 95.560.725, de nacionalidad venezolana se presentó ante V.S., y solicitó la ciudadanía argentina.

Corresponde señalar que la documentación agregada al presente legajo cumple con los requisitos exigidos por la ley 23.059 que restituyó la plena vigencia de la Ley 346 y su Decreto Reglamentario n° 3213/84, como así también con lo dispuesto por el art. 1° de la ley 24951. En consecuencia, entiendo que V.S. puede hacer lugar a la solicitud de naturalización formulada.

En estos términos dejo contestada la vista conferida.

Fiscalía Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martín, dictamen del suscripto, Dr. Miguel Ángel Blanco García Ordás, fechado el mismo día de su protocolización.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BLANCO GARCÍA ORDÁS
Date: 2026.04.13 14:19:59 ART

Fecha de Firma: 13/04/2026
BLANCO , Miguel Angel - Fiscal
Fiscalía Federal Nº 1 en lo Civil y Comercial y en lo Contencioso Administrativo de San Martín
Dictamen Número 1367/2026